SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE LOJA

RESOLUCION No. SC.DIC.L.13. 300

Dra. Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la sociedad **"CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA INGA INGACONSTRUCTORES CÍA. LTDA."**, otorgada ante la Notaria Segunda, del cantón Saraguro el 17 de septiembre de 2013, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Control e Intervención y Jurídico de Compañías y Valores, mediante informes Nos. SC.UCI.L.2013353 y SC.UJ.L.13.176 de fechas 04 y 10 de octubre de 2013; respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendenta de Compañías, mediante Resolución. ADM-Q-2011-012 de 17 de Enero de 2011.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la **"CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA INGA INGACONSTRUCTORES CÍA. LTDA."**, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Loja.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Segunda del cantón Saraguro; tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Saraguro, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el cantón Loja el 10 de octubre de 2013.

Dra. Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
INTENDENCIA DE LOJA

DOY FE: Que la fotocopia que antecede es auténtica y concuerda con su original.
LOJA 16 OCT. 2013
Dr. Carlos Cueva Pardo
NOTARIO OCTAVO SUPLENTE DEL CANTON LOJA

RAZON: Con fecha de hoy martes quince mes de octubre del año dos mil trece, yo

Genoveva Jaramillo Notaria Pública Segunda del cantón Saraguro, Doy fe: Que dando cumpliendo con lo dispuesto por la señora INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA, Doctora Cristina Guerrero Aguirre, en su resolución Nro. SC. DIC. L.13. 300, procedo asentar la razón de aprobación del contenido de la presente resolución al margen de la escritura originaria, de **"CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA INGA INGACONSTRUCTORES CÍA. LTDA."**

Particular que dejo constancia para fines legales consiguientes.

Saraguro, a 15 de Octubre del 2013

NOTARIA 2ª DEL C. SARAGURO

E. GENOVEVA JARAMILLO R.

NOTARÍA SEGUNDA CANTÓN SARAGURO

DOY FE: Que la fotocopia que antecede es auténtica y concuerda con su original.

LOJA 16 OCT. 2013

Dr. Carlos Calva Pardo
NOTARIO OCTAVO SUPLENTE DEL CANTON LOJA

Queda inscrita la **RESOLUCION Nº SC.DIC.L.13.300**, de la **CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA INGA INGACONSTRUCTORES CIA.LTDA.** bajo el Nº 19 del Registro Mercantil.

Saraguro, Octubre, 16 del 2013

Revisado por el Sr. Jorge Luis Berrú Armijos

Dr. Rebalino Mora G.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD